

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-2718



Fecha de ingreso: 01-08-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 31-08-2022

Folio: 2022-2718

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR S. DE RL DE CV

Domicilio:

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE ANUNCIO TIPO UNIPOLAR. V-3-18

Anuncio: LUCRATIVO

Observaciones: UNIPOLAR DE 17.00M. DE ALTURA TOTAL Y PANTALLA DOBLE CARA DE 15.04M. BASE X 4.84M. DE ALTO.

Vigencia de póliza:

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-418-075-00002-00-0000

Propietario: ARTURO ANCHONDO GUERRERO

Domicilio: BLVD JOSE FUENTES MARES L2 M75 COLONIA FELIPE ANGELES

YoBo
SUBDIRECTOR DE ADMÓN. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE JUNIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV UNIP	7,216.50
E			TOTALES				
			0.00	0.00	0.00		\$ 7,216.50
			DE INGRESOS VIGENTE.				

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Disposiciones a Observar:

- I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
- II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
- III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
- IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
- V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
- VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 31-08-2022 13:32:50

Dirección: null

Usuario:

302c021454d08d6553538a2c8ffaecb095599d276777d1f702144a192b1be9360db10bea488384bda3ccaa0f1f70